



DECRETO N°

0227

Lanús, 29 ENE 2020

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que el art. 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los Empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que la Señora Secretaria de Cultura y Desarrollo Creativo, Lic. Thelma Paula VIVONI, Legajo N° 25571/0, hará uso de la licencia anual ordinaria en el período comprendido entre el día 03 al 16 de febrero de 2020.

Que en virtud de ello se propone a cargo de la firma del despacho de dicha Secretaría, a la señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Lic. Analía Alberico, Legajo N° 258131, Por ello, en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase sin perjuicio de sus funciones en el período comprendido entre el día 03 al 16 de febrero de 2020, a la señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Lic Analía Alberico, Legajo N° 258131, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Adriana Storni.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.



DRA. ADRIANA STORNI  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL